



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)**CERTIFICA:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 27 de septiembre de 2023 de 2023, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO 8.- TURNO PARA PROPUESTA DE ASUNTOS URGENTES. ARTÍCULO 91 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ROF).

PROPUESTA DE ASUNTO URGENTE Nº 1: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2023, EN LAMODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Vista la liquidación del ejercicio 2022 aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 341/2023, de fecha 4 de abril de 2023, de la que se deduce un RTGG de 654.511,35 euros, que pueden servir para financiar las modificaciones de crédito pretendidas.

Visto que ya se aprobó modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, con n.º expediente I26/2023- MP11/2023 y cuyo importe ascendía a 159.910,43 (Aprobación definitiva BOP n.º 124, de 1 de junio de 2023) y modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería, con n.º expediente I44/2023- MP24/2023 por importe de 6.797 € (Aprobación definitiva BOP n.º 189, de 17 de agosto de 2023).

Ante la existencia de gastos que no se pueden demorar para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se prevé un gasto total por estos conceptos de 16.900 euros a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tratándose de actuaciones de carácter específico y los gastos a realizar están claramente determinados en la memoria de Alcaldía.

Todas estas actuaciones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente puesto que se trata de hacer uso de las posibilidades que nos permite la suspensión de las reglas fiscales, sin que ello suponga merma en los Presupuestos Municipales ni en la Tesorería municipal, dada la cantidad que se va a destinar para la presente modificación presupuestaria en comparación con la cantidad a la que asciende el Remanente de Tesorería para Gastos Generales antes referido, por lo que no impide esta medida el poder seguir atendiendo actuaciones básicas de mantenimiento necesarias para una mejor prestación de los servicios públicos municipales.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala Alicia Gonzalez Carmona	Firmado Firmado	03/10/2023 13:51:03 03/10/2023 12:58:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2023, en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe de Secretaría de igual fecha sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como los Informes de Intervención sobre fiscalización del expediente y cálculo del principio de estabilidad presupuestaria, respectivamente.

La explicación de las cuantías que se pretenden financiar mediante esta modificación de créditos es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
338	625	Fiestas populares y festejos. Mobiliario	0	2.000	2.000
338	623	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	7.000	7.000
338	629	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0	5.400	5.400
338	22105	Fiestas populares y festejos. Productos alimenticios	0	2.000	2.000
340	203	Administración general de deportes. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0	500	0
TOTAL			0	16.900	16.900

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Modif. de Crédito 37/2023
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.900


Realizada la tramitación legalmente establecida se propone la adopción por el Pleno del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 37/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==	Firmado	03/10/2023 13:51:03
Firmado Por	Firmado	03/10/2023 12:58:01
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==	





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
338	625	Fiestas populares y festejos. Mobiliario	0	2.000	2.000
338	623	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	7.000	7.000
338	629	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0	5.400	5.400
338	22105	Fiestas populares y festejos. Productos alimenticios	0	2.000	2.000
340	203	Administración general de deportes. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0	500	0
TOTAL			0	16.900	16.900

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Modif. de Crédito 37/2023
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.900

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal para la inclusión de las inversiones referidas en la tabla anterior imputables al cap.6.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 13:51:03
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 12:58:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: D. Rubén Mendoza Zabala

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dª. Alicia González Carmona

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 13:51:03	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 12:58:01	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tp1A065zhDzvp1GJOUAEFg==			